



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0191] [9L/5300-0208] [9L/5300-0209] [9L/5300-0210] [9L/5300-0211]

Contestaciones.

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 28 de marzo de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz

[9L/5300-0209]

NÚMERO DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ATENDIDAS POR EL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO PARA SU ASESORAMIENTO EN EL PROCESO DE INSERCIÓN LABORAL, PRESENTADA POR D.ª VERÓNICA ORDÓÑEZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA.

"A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, acuerda: -----

Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 209 formulada por Dña. Verónica Ordóñez López, Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, relativa a: -----

- ¿Cuántas mujeres víctimas de violencia de género han sido atendidas por el Servicio Cántabro de Empleo para su asesoramiento en el proceso de inserción laboral y cuántas han conseguido trabajo gracias a él? -----

Dado que la pregunta no hace referencia a un periodo de tiempo concreto, se da traslado de la información disponible sobre la atención realizada en 2014 y 2015: -----

Mediante Orden IND/54/2006, de 13 de diciembre (BOC 22/12/06), el Servicio Cántabro de Empleo reguló el funcionamiento de una bolsa de demandantes de empleo para mujeres víctimas de violencia de género, creada a través del Decreto 64/2006, de 8 de junio (BOC 19/06/06). -----

Durante el año 2014 el número de mujeres que han sido incluidas en la Bolsa de Empleo como colectivo preferente, así como el número de ellas que han comenzado a trabajar, se desglosa en el siguiente cuadro: -----

OFICINA DE EMPLEO	MUJERES INSCRITAS	COLOCACIONES
SANTANDER I	81	13
SANTANDER II	37	9
CAMARGO	49	15
TORRELAVEGA	43	8
REINOSA	4	1
CASTRO URDIALES	13	4
COLINDRES	41	16
SAN VICENTE	12	1
TOTAL CANTABRIA	280	67

Durante el año 2015 el número de mujeres que han sido incluidas en la Bolsa de Empleo como colectivo preferente, así como el número de ellas que han comenzado a trabajar, se desglosa en el siguiente cuadro: -----



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 2418

29 de marzo de 2016

Núm. 91

OFICINA DE EMPLEO	MUJERES INSCRITAS	COLOCACIONES
SANTANDER I	78	23
SANTANDER II	33	10
CAMARGO	54	24
TORRELAVEGA	45	7
REINOSA	7	1
CASTRO URDIALES	15	7
COLINDRES	43	15
SAN VICENTE	14	8
TOTAL CANTABRIA	289	95"